

MUNICIPIOS

Ayuntamiento de Emperador

2024/04591 Anuncio del Ayuntamiento de Emperador sobre la aprobación inicial de la ordenanza reguladora del registro electrónico.

ANUNCIO

Aprobada inicialmente la modificación de la Ordenanza Registro Electrónico del Ayuntamiento de Emperador, por Acuerdo del Pleno de fecha 28/03/2024, de conformidad con los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y 56 del Texto Refundido de Régimen Local, se somete a información pública por el plazo de 30 días hábiles, a contar desde día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia para que pueda ser examinada y presentar las reclamaciones que se estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento: <https://emperador.sedelectronica.es/>.

En el caso de no presentarse reclamaciones en el citado plazo, se entenderá definitivamente aprobado el Acuerdo de aprobación de la mencionada Ordenanza.

Emperador, a 9 de abril de 2024. —El alcalde presidente, Alberto Bayarri Remolí.

